

ACTA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2011

En la Sala de Consejos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, sita en la Avenida Carlos III, nº 8, de Pamplona, siendo las 17.00 del día 17 de enero de 2011, previa convocatoria personal al efecto, realizada con el siguiente orden del día:

A. PREVIOS

- 1.- Comprobación del quórum estatutario.

B. INFORMACIÓN ACERCA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CAJA NAVARRA.

- 1.- Comisión Ejecutiva de 26 de Noviembre de 2010.
 - Aprobación operación de riesgos.
- 2.- Comisión Ejecutiva de 27 de Diciembre de 2010.
 - Aprobación operación de riesgos
- 3.- Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2010.
 - Programa y Presupuesto Provisional 2011 Fundación CAN.
- 4.- Comisión Ejecutiva de 14 Enero de 2011.

Se reúne la Junta de Entidades Fundadoras de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, bajo la Presidencia de D. Miguel Sanz Sesma y con la asistencia de Dña. Yolanda Barcina Angulo, D. Álvaro Miranda Simavilla, D. Javier Caballero Martínez, D. Roberto Jiménez Alli, D. Alberto Catalán Higuera, D. Carlos García Adanero, D. Samuel Caro Sádaba y D. José Iribas Sánchez de Boado.

Asiste también a la sesión D. Jesús Alberto Pascual Sanz, Secretario de la Junta, que suscribe la presente Acta y Dña. Amaya Randez Alvero, Vicesecretario.

Seguidamente y tras la comprobación del quórum estatutario, comienza la sesión, abordándose el examen de los diferentes puntos del orden del día y despachándose los siguientes asuntos:

1º.- Tras concederle la palabra el Presidente, por parte del Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 70 de los Estatutos de Caja Navarra, se procede a informar a los miembros de la Junta de la actividad desarrollada por

ACTA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS

los órganos de gobierno de la entidad y en concreto, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, desde la sesión del pasado 25 de octubre.

1.1.- Comisión Ejecutiva de 26 de noviembre de 2010.

En lo que respecta a la sesión de 26 de noviembre de 2010, informa que durante la misma, se aprobó la concesión a INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A., empresa participada por el Presidente de Caja de Burgos y Consejero de Banca Cívica D. José María Arribas Moral.

Señala en primer lugar que esta operación se solicita para reestructurar la deuda de esa sociedad con Caja de Burgos y por tanto sin incrementar el riesgo ya existente en el Grupo.

Detalla a continuación que el importe de la financiación irá destinado atender los impagados que INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A., presenta en las líneas de descuento nacional y de comercio exterior suscritas con Caja de Burgos y cuyo importe asciende a 1.707.621 € y 39.879 €, respectivamente, así como a atender los gastos de formalización y trámites de la operación solicitada.

Explica seguidamente que tras la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Cajas de Castilla y León, aprobado mediante Decreto Legislativo de 1/2005, de 21 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 33.2, los Presidentes de la Cajas de ahorros de Castilla y León, *"no pueden en ningún caso mantener u obtener créditos, avales o garantías de la Caja de Ahorros para el ejercicio de sus actividades profesionales o empresariales, ni de ninguna otra entidad participada por la Caja"*, motivo por el cual, la reestructuración de la deuda no puede realizarse por Caja de Burgos como hubiera sido lo normal.

Señala asimismo a este respecto el Secretario, que aunque es evidente que Caja Navarra no es una entidad participada de Caja de Burgos, ambas entidades forman parte del Grupo Banca Cívica motivo por el cual, se solicitó del letrado asesor de Banca Cívica S.A. un informe en el que se analizara esta cuestión, de forma tal que, solo en el caso de que en el citado informe se concluyera la inexistencia de impedimento legal a la concesión de la operación, fuera eficaz el acuerdo de concesión que se sometía a aprobación.

Señala también como otras condiciones suspensivas para la adopción de este acuerdo, el que por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banca Cívica S.A. se autorizara expresamente la solicitud de esta operación y asimismo, el que por parte Comité Centralizado de Riesgos del Grupo Banca Cívica, se hubiera emitido informe favorable a su aprobación, condiciones todas ellas que ~~concluye~~ a la fecha de emitir este informe, ya se han cumplido.

ACTA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS

3

Expuesto lo anterior, por parte del Secretario se informa que, sujeto al cumplimiento de las condiciones expuestas, la Comisión Ejecutiva, durante su sesión de 26 de noviembre, aprobó por unanimidad, la concesión a INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A., de un préstamo en las siguientes condiciones:

- Importe: 1.800.000 euros.
- Finalidad: Reestructuración de deudas de la solicitante en Caja Burgos, destinando su importe a atender los impagados que presenta en las líneas de Descuento Nacional y de Comercio Exterior suscritas con Caja de Burgos y cuyo importe asciende a 1.707.621 € y 39.879 €, respectivamente, y a atender los gastos de formalización y trámites de la operación solicitada.
- Plazo: 18 meses, con seis meses de carencia.
- Amortización: La mitad el 30 de junio de 2011 y la otra mitad el 30 de junio de 2012.
- Interés: 4,5% hasta el 30 de junio de 2011, y después Euribor anual más 2,50 %.
- Liquidación: Trimestral.
- Comisión: Apertura: 1,25%
- Garantías: Pignoración de existencias valoradas el 12 de noviembre de 2010 en 4,5 millones de euros; pignoración de 582.274 participaciones sociales de JND 91 SL y 105.000 participaciones de Curtidos Mare Nostrum S.L y aval de Don José M^a Arribas Moral.
- Otros: Compromiso de Amortización anticipada en caso de desinversiones de patrimonios particulares del avalista.

1.2.- Comisión Ejecutiva de 27 de diciembre de 2010.



ACTA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS

4



1.3.- Consejo de Administración de 27 de diciembre de 2010.

Por último, el Secretario informa que, tal y como establece nuestra normativa estatutaria, durante la sesión del Consejo de Administración celebrado el pasado 27 de diciembre de 2010, este órgano ha aprobado el Programa y Presupuesto provisional, para el año 2011, de la Fundación para la Obra Social.

El Secretario recuerda que el Presupuesto aprobado, lo es con carácter provisional, ya que, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de nuestra Entidad *"el presupuesto y programa serán aprobados inicialmente por el Patronato de la Fundación, y seguidamente su Presidente lo someterá a la aprobación del Consejo de Administración y el Consejo General de la entidad fundadora, no siendo ejecutivo hasta que se produzca esta última aprobación"*.

Prosigue su intervención señalando que, como quiera que la aprobación por el Patronato se produjo el pasado día 12 de noviembre y dado que de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 69.2, el Presupuesto y Programa, deberán estar aprobados provisionalmente, *"antes del 31 de Diciembre del ejercicio anterior a aquel en que deban aplicarse"*, se hacía preciso someterlos a la aprobación del Consejo, sin perjuicio de que, posteriormente y una vez conocida la cifra exacta de dotación a Obra Social, el Presupuesto - en su formulación última corregida al alza o ala baja- habrá de presentarse nuevamente a aprobación por el Consejo de cara a su sometimiento a la aprobación definitiva del Consejo General, lo que -precisa- previsiblemente ocurrirá dentro de la sesión ordinaria a celebrar por ese órgano a finales del primer semestre del año 2011.

Concluye su informe el Secretario, comentando el Programa y Presupuesto provisional aprobado siendo este el siguiente:

ACTA JUNTA DE ENTIDADES FUNDADORAS

5

Línea	Presupuesto previsto 2011	%
Medio ambiente	860.498	3,44%
Cultura y educación	1.871.015	7,48%
Bienestar, deporte y tiempo libre	4.406.186	17,62%
Conservación del patrimonio	1.655.985	6,62%
Discapacidad	6.068.575	24,27%
Necesidades básicas	2.869.258	11,48%
Cooperación al desarrollo	4.162.945	16,65%
Investigación	2.441.456	9,77%
Empleo y emprendedores	664.082	2,66%
TOTAL	25.000.000	100,00%

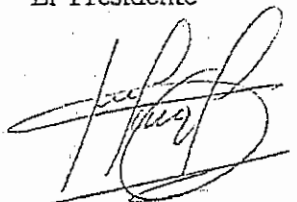
1.2.- Comisión Ejecutiva de 14 de enero de 2011.

Finalmente y en lo que se refiere a la sesión de 14 de enero de 2011, el Secretario informa que durante la misma, no se adoptó ningún acuerdo expreso.

Concluido el informe del Secretario, quedan los miembros de la Junta de Entidades Fundadoras enterados de todos los acuerdos adoptados durante las sesiones de los días 26 de noviembre y 27 de diciembre de 2010 .

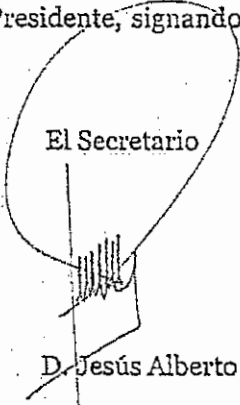
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que firmo, con el Visto Bueno del Presidente, signando asimismo todas sus hojas.

El Presidente



D. Miguel Sanz Sesma

El Secretario



D. Jesús Alberto Pascual Sanz